

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA VIGESIMO CUARTA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:
LOS SEÑORES EDUARDO RENE
GONZALEZ FLORES Y DOCTORA LUZ
MARIA PICO DIAZ A FAVOR DEL SEÑOR
FRANKLIN RENE VERGARA CEPEDA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.**

DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL AÑO _____

**DR. FRANCISCO X. YCAZA GARCES
NOTARIO**

GUAYAQUIL,.....DE.....



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES

1
2
3
4
5
6
7
8
9

**CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES: LOS SEÑORES
EDUARDO RENE GONZALEZ
FLORES Y DOCTORA LUZ MARIA
PICO DIAZ A FAVOR DEL SEÑOR
FRANKLIN RENE VERGARA
CEPEDA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**



10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, el diecisiete de octubre del dos mil trece,
12 ante mí, DOCTOR FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES,
13 NOTARO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL,
14 comparecen: Por una parte, los señores EDUARDO RENE
15 GONZALEZ FLORES, divorciado, empleado privado, y Doctora
16 LUZ MARIA PICO DIAZ, casada, Abogada, ambos con domicilio
17 en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; y por otra
18 parte el señor FRANKLIN RENE VERGARA CEPEDA, casado,
19 Técnico Automotriz, domiciliado en la ciudad de Quito, y de
20 tránsito por la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; los
21 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, capaces para
22 obligarse y contratar a quienes, en virtud de haberme exhibido sus
23 documentos de identificación, de conocerlos, en este acto, doy fe.
24 Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente
25 escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a la
26 que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad,
27 para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:
28 SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su

1 cargo, sírvase incorporar una en la que conste la cesión de
2 participaciones sociales, que hacen los señores EDUARDO RENE
3 GONZALEZ FLORES y DOCTORA LUZ MARIA PICO DIAZ, a
4 favor del señor FRANKLIN RENE VERGARA CEPEDA, al tenor
5 de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.-
6 Intervienen en la suscripción y otorgamiento de la presente escritura
7 publica, por una parte, los señores EDUARDO RENE GONZALEZ
8 FLORES y DOCTORA LUZ MARIA PICO DIAZ, por sus propios
9 derechos en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, el señor
10 FRANKLIN RENE VERGARA CEPEDA, por sus propios
11 derechos en calidad de CESIONARIO.- SEGUNDA:
12 ANTECEDENTES: a) La compañía de responsabilidad limitada
13 denominada U.E.S. UNIDADES ESPECIALES DE SEGURIDAD
14 CIA. LTDA., se constituyo mediante escritura publica autorizada
15 por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero
16 Gastón Aycart Vincenzini, el veintidós de junio del dos mil cinco, e
17 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diez de
18 agosto del dos mil cinco, con un capital social de ochocientos
19 dólares de los Estados Unidos de América.- b) Por escritura pública
20 otorgada ante el mismo Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero
21 Gastón Aycart Vincenzini, el veintidós de junio del dos mil seis e inscrita en el
22 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de agosto del dos mil seis, la
23 compañía reformó el estatuto social.- c) Mediante escritura pública otorgada el
24 quince de febrero del dos mil siete en la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, a
25 cargo del doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, debidamente inscrita en el
26 Registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve de marzo del dos mil siete la
27 compañía aumentó el capital y reformó el estatuto social.- d) La Junta General
28 Universal de Socios de la compañía U.E.S. UNIDADES ESPECIALES DE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 090834126-6

APellidos y Nombres
PICO DIAZ LUZ MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL

LUGAR DE NACIMIENTO
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1983-01-22**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
DOMINGO GERMAN ZAMBRANO COVENA

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** E133611222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PICO ZAMORA VICTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DIAZ FLORES DE VALGAZ FLORA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2012-07-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-07-13**

Director General (Signature)

Notaria Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

128
NÚMERO DE CERTIFICADO **128 - 0046** CÉDULA **0908341266**

PICO DIAZ LUZ MARIA

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
LETA MENDI

PARROQUIA **San Antonio** ZONA

T) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170916475-8

APELLIDOS Y NOMBRES
**VERGARA CEPEDA
 FRANKLIN RENE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1966-09-23**
 NACIONALIDAD **EQUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**CATALINA MERCEDES
 QUEZADA B**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **TEC. AUTOMOTRIZ** **V2343V1222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VERGARA JORGE EDUARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CEPEDA MARCIA CECILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-03

000487583


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022
022 - 0182 **1709164758**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VERGARA CEPEDA FRANKLIN RENE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA **COCHAPAMBA**
 QUITO
 CANTÓN PARROQUIA **CORDILLERA**
ZONA

f.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN



CEDELA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ FLORES
EDUARDO RENE
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1964-09-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Divorciado

170802986-1



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
 V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES EDITH
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUAYAQUIL
2011-08-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-22







REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0040

NÚMERO DE CERTIFICADO **1708029861**
 CEDULA
GONZALEZ FLORES EDUARDO RENE

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN 

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 SAN JOSE DE MINAS
 PARROQUIA SAN JOSE D
 ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JURTA

CONVOCATORIA

A los siete días del mes de octubre del 2013 y en mi calidad de Gerente General de la Compañía U.E.S. UNIDADES ESPECIALES DE SEGURIDAD CÍA. LTDA., en atención a lo estipulado en el 238 de la Ley de Compañías, me permito convocar a la Junta Universal de Socios, para el día martes 15 de Octubre del 2013, a las 16H00 en las oficinas de U.E.S. UNIDADES ESPECIALES DE SEGURIDAD CÍA. LTDA., ubicadas en Ceibos Norte, Mz. 840, Solar 1, de esta ciudad de Guayaquil, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones del señor Eduardo René González Flores a favor del Sr. Franklin René Vergara Cepeda.
2. Resolución sobre la autorización al Gerente General para el otorgamiento de la Escritura Pública, que contenga lo resuelto en la Junta Universal de Socios.

Atentamente,

E. González

Eduardo González Flores
TCNL. DE POLICIA®
GERENTE GENERAL





ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
U.E.S. UNIDADES ESPECIALES DE SEGURIDAD CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DEL 2013

En las oficinas de U.E.S. UNIDADES ESPECIALES DE SEGURIDAD CÍA. LTDA., en Ceibos Norte, Mz. 840, Solar 1, de esta ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la compañía, hoy martes 15 de Octubre del 2013, se reúnen los socios de la compañía, señores: Alexandra Julieta Alarcón Benalcázar, poseedora de (3,332) participaciones sociales de un dólar cada una, Eduardo René González Flores, poseedor de (3,336) participaciones y Newman Rolando Pozo Flores, poseedor de (3,332) participaciones del mismo valor, resultando que asisten socios que alcanzan el 100%, según la lista de asistentes que forma parte del expediente de la presente Junta Universal. Preside la sesión la señora Marjorie Amarilis Zambrano Moreira, Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Eduardo René González Flores, Gerente General. La señora Presidente dispone que por Secretaría se de lectura de la convocatoria entregada a cada uno de los socios en esta ciudad de Guayaquil el 07 de Octubre del 2013, documento que dice lo siguiente:



CONVOCATORIA, A los siete días del mes de octubre del 2013 y en mi calidad de Gerente General de la Compañía U.E.S. UNIDADES ESPECIALES DE SEGURIDAD CÍA. LTDA., en atención a lo estipulado en el 238 de la Ley de Compañías, me permito convocar a la Junta Universal de Socios, para el día martes 15 de Octubre del 2013, a las 16H00 en las oficinas de U.E.S. UNIDADES ESPECIALES DE SEGURIDAD CÍA. LTDA., ubicadas en Ceibos Norte, Mz. 840, Solar 1, de esta ciudad de Guayaquil, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: 1. Conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones del señor Eduardo René González Flores a favor del Sr. Franklin René Vergara Cepeda. 2. Resolución sobre la autorización al Gerente General para el otorgamiento de la Escritura Pública, que contenga lo resuelto en la Junta Universal de Socios. Una vez transcrito y aprobado el orden del día, la señora Presidente dispone se pasen a tratar los puntos constantes en la agenda uno por uno. La sesión se desarrolló de la siguiente forma:

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DEL SENOR EDUARDO RENE GONZALEZ FLORES A FAVOR DEL SR. FRANKLIN RENE VERGARA CEPEDA. Toma la palabra el socio señor Eduardo René González Flores y manifiesta que es su interés ceder la totalidad de sus participaciones 3.336 (Tres mil trescientos treinta y seis) a favor del señor Franklin René Vergara Cepeda, en razón de que tiene previsto incursionar en otros negocios; sin embargo manifiesta que va a seguir colaborando como Gerente General de la Compañía hasta que se nombre a uno nuevo en sus funciones. Por lo expuesto la sala entró a dilucidar sobre la propuesta del indicado socio, luego de lo cual se acepta de forma unánime la decisión tomada por el señor Eduardo René González Flores y se procede a entregar el valor acordado por las participaciones por parte del señor Franklin René Vergara Cepeda.



El señor Eduardo René González Flores, Gerente General de la compañía manifiesta que el nuevo cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE SOCIOS	CAPITAL	CEDENTE PARTICIPACIONES	CESIONARIO PARTICIPACIONES	NUEVO CAPITAL	NUMERO PARTICIPACIONES
NEWMAN ROLANDO POZO FLORES	3,332.00			3,332.00	3.332
ALEXANDRA JULIETA ALARCON BENALCAZAR	3,332.00			3,332.00	3.332
EDUARDO RENE GONZALEZ FLORES	3,336.00	3,336.00		0	0
FRANKLIN RENE VERGARA CEPEDA			3,336.00	3,336.00	3.336
TOTAL	10,000.00	3,336.00	3,336.00	10,000.00	10.000

Culminado este punto la señora Presidente pide se trate el segundo punto del orden del día.

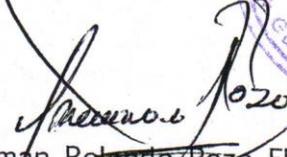
2. RESOLUCION SOBRE LA AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTENGA LO RESUELTO EN LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- En referencia a este punto interviene la señora Alexandra Julieta Alarcón Benalcázar, Socia, quien expone y solicita expresamente a la Junta se autorice al señor Gerente General, para que en uso de esta autorización otorgue la escritura que contenga todo lo aprobado en esta junta extraordinaria de socios. Luego de varias intervenciones la junta extraordinaria por unanimidad autoriza expresamente al señor Eduardo René González Flores, Gerente General de la compañía para que formalice de la manera urgente en una Notaria y otorgue la escritura que contenga las resoluciones tomadas en esta junta.

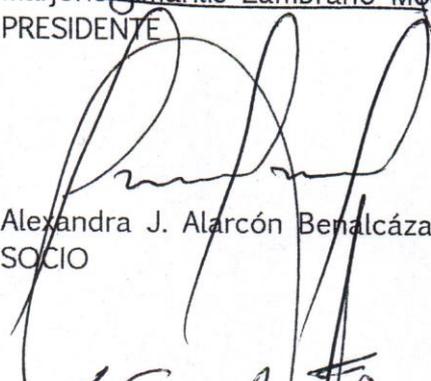


De inmediato la señora Presidente concede un tiempo prudencial de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad. Con lo que concluye la Junta Universal de socios siendo las 17H15, suscribiendo para constancia los Señores Socios, la señora Presidenta, conjuntamente con el señor Gerente General-Secretario que certifica.

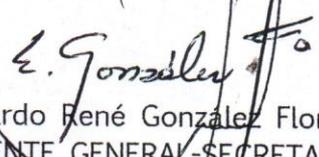



Marjorie Amarilis Zambrano Morela
PRESIDENTE


Newman Rolando Pozo Flores
SOCIO


Alexandra J. Alarcón Benalcázar
SOCIO


Franklin René Vergara Cepeda
SOCIO


Eduardo René González Flores
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



LISTA DE ASISTENTES A LA
JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
U.E.S. UNIDADES ESPECIALES DE SEGURIDAD Cía. Ltda.



Alexandra Julieta Alarcón Benalcázar

Franklin René Vergara Cepeda

Newman Rolando Pozo Flores

Marjorie Amarilis Zambrano Moreira

Eduardo René González Flores



[Handwritten signatures and scribbles over the list items]



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS



1 SEGURIDAD CIA. LTDA., en sesión de fecha quince de octubre del dos
2 mil trece, acordó autorizar al socio señor EDUARDO RENE GONZALEZ
3 FLORES, para que ceda sus participaciones sociales a favor del señor
4 FRANKLIN RENE VERGARA CEPEDA, por lo que copia de dicha acta
5 debidamente certificada por el secretario de la junta, se acompaña para que se
6 agregue a la presente escritura. Se deja constancia que todas las resoluciones de la
7 Junta General han sido tomadas por unanimidad.- TERCERA:
8 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con tales
9 antecedentes el señor EDUARDO RENE GONZALEZ FLORES, tiene a bien
10 transferir sus tres mil trescientas treinta i seis participaciones sociales de valor de un
11 dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, de su propiedad, que
12 posee en la compañía U.E.S. UNIDADES ESPECIALES DE SEGURIDAD
13 CIA. LTDA., a favor del señor FRANKLIN RENE VERGARA CEPEDA.-
14 CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por la
15 presente cesión de participaciones sociales, detallada en la
16 cláusula anterior, es el correspondiente a su valor nominal, esto es
17 un dólar de los Estados Unidos de America, cada una, valor que el
18 cesionario, ha pagado en dinero en efectivo a completa satisfacción
19 de los cedentes. QUINTA.- Concurre al otorgamiento de la
20 presente escritura, la señora DOCTORA LUZ MARIA PICO
21 DIAZ, para declarar como en efecto declara, que es de su total
22 conocimiento el presente acto, por lo que, por los derechos que
23 pudiere tener por la extinta sociedad conyugal que tuvo formada
24 con el cedente señor EDUARDO RENE GONZALEZ FLORES, da
25 su formal consentimiento al presente acto.- SEXTA:
26 ACEPTACION: Los intervinientes declaran que aceptan en todas
27 sus partes la presente escritura, por convenir a sus intereses.-
28 Agregue y anteponga usted, señor Notario, las formalidades de

1 estilo atentas a la naturaleza de este contrato. (f).- Cesar Almeida
2 Mosquera.- Registro número nueve mil seiscientos noventa i uno.
3 Abogado. Es copia. Los otorgantes aprueban en todas sus partes el
4 contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura
5 pública, para que surta sus efectos legales. La cuantía de esta
6 escritura por su naturaleza es indeterminada. Leída esta escritura de
7 principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes,
8 éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

9 *E. González Fo*
10 
11 **SR. EDUARDO RENE GONZALEZ FLORES**

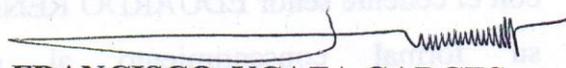
12 **C.C.No. 1708029861**
13 **C.V.No. 004-0040**

14 *Luz María Pico Díaz*
15 
16 **DRA. LUZ MARIA PICO DIAZ**

17 **C.C.No. 090834126-6**
18 **C.V.No.128-0046**

19 *Franklin René Vergara Cepeda*
20 
21 **SR. FRANKLIN RENE VERGARA CEPEDA**

22 **C.C.No. 170916475-8**
23 **C.VNo. 022-018**

24 
25 **DR. FRANCISCO YCAZA GARCES**
26 ****NOTARIO XXIV DEL CANTON****

27
28



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES

1 Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero ésta TERCERA
2 COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESION DE
3 PARTICIPACIONES SOCIALES: LOS SEÑORES
4 EDUARDO RENE GONZALEZ FLORES Y DOCTORA
5 LUZ MARIA PICO DIAZ A FAVOR DEL SEÑOR
6 FRANKLIN RENE VERGARA CEPEDA, que sello y firmo
7 en Guayaquil, el dieciocho de octubre del dos mil
8 trece.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

EL ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

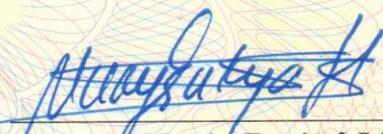
NUMERO DE REPERTORIO: 48.437
FECHA DE REPERTORIO: 23/oct/2013
HORA DE REPERTORIO: 08:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Octubre del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **U.E.S. UNIDADES ESPECIALES DE SEGURIDAD CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO CUARTO**, el día 17 de octubre del 2013, mediante la cual el Sr. **EDUARDO RENE GONZALEZ FLORES con autorización de su cónyuge LUZ MARIA PICO DIAZ** ceden y transfieren **3336 participaciones a favor de FRANKLIN RENE VERGARA CEPEDA** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **537 a 559**, Registro de Cesión de Participaciones número **23**.
2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 48437




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 04 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
GONZALEZ FLORES EDUARDO RENE	3336	VERGARA CEPEDA FRANKLIN RENE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0665332